

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39652** A CORUÑA

Doña Adelaida Vega Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 16/2013 referente al concursado Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., con CIF A-15023070, y domicilio social en la Plaza de Pontevedra, número 19, 1.º, de A Coruña, se ha dictado Auto de fecha 23 de septiembre de 2013 cuya parte dispositiva dice:

1.º Se declara finalizada la fase común del procedimiento Concursal 16/2013 (concurada: Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D), cuyo cese efectivo tendrá lugar desde el día hábil siguiente a aquel en el que la Administración Concursal presente, en el plazo máximo de 10 días, los textos definitivos.

2.º Se abre la fase de convenio, con efectos desde la misma fecha indicada en el punto anterior. Se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.º Una vez presentados los textos definitivos, se convocará junta de acreedores. La celebración de la junta se anunciará por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado; además, este auto y la resolución que fije la fecha de la junta se publicarán de forma simultánea en el Boletín Oficial del Estado con la mayor urgencia de forma gratuita y se les dará la demás publicidad prevista en la Ley.

4.º Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la junta, podrán presentar propuestas de convenio el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo de la lista definitiva.

5.º Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a las propuestas de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la Ley Concursal.

6.º Notifíquese este auto a la concursada, a la administración concursal y a las partes personadas en el procedimiento.

Contra este auto cabe recurso de apelación ante la sección cuarta de la Audiencia Provincial de A Coruña, que deberá interponerse antes este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a su notificación. Esta apelación tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes Concursales durante la fase común (artículo 197.4 LC). Para la admisión del recurso, la parte recurrente habrá de acreditar documentalmente haber constituido un depósito de 50 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

2.- Asimismo, se ha dictado auto de fecha 11/10/2013 por el que se dispone:

1.º Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 10 de enero de 2014, a las 10:30 horas, en la Sala de Vistas de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de A Coruña, sita en calle Capitán Juan Varela, s/n (Edificio de la Audiencia Provincial). La celebración de la Junta se anunciará por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado; además, este auto y el

auto de 23 de septiembre de 2013 se publicarán de forma simultánea en el Boletín Oficial del Estado con la mayor urgencia y de forma gratuita y se les dará la demás publicidad prevista en la Ley. Se entregarán los oficios al procurador de la concursada para que cuide de su diligenciamiento. La publicación de los edictos se tramitará con la mayor urgencia, debiendo el procurador acreditar en el Juzgado que ha solicitado la publicación dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

2.º Hasta cuarenta días hábiles antes del señalado para la celebración de la junta. Podrán presentar propuestas de convenio el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo de la lista definitiva.

3.º Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a las propuestas de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la Ley Concursal.

4.º Notifíquese este auto a la concursada, a la Administración Concursal y a las partes personadas en el procedimiento.

Contra este auto cabe recurso de apelación ante la sección cuarta de la Audiencia Provincial de A Coruña.

A Coruña, 11 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130058032-1